SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO RESOLUCIÓN Nº 284/2024.

Viedma, 30 de Wilde 2024.

VISTO: el expediente N° SGAJ-23-0022 caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ Concurso dos (02) cargos de Abogado/a Referencista Fuero de Familia Tercera Circunscripción Judicial", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 526/23-STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas del STJ, para la cobertura de dos (02) cargos de Abogado/a Referencista en el fuero de Familia, con remuneración equivalente a Jefe de Despacho, para prestar servicios en las Unidades Procesales N° 9 y 10 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que por tal motivo se considera necesario designar como Abogadas Referencistas de las Unidades Procesales Nº 9 y 10 de la Tercera Circunscripción Judicial a María Constanza Cosio y a María de las Nieves Drebnieks, quienes se encuentran en primer y segundo lugar en el orden de mérito del referido llamado a concurso.

Que las mencionadas profesionales cuentan con examen psicofísico aprobado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a María Constanza Cosio, DNI 37.489.906, con destino a la Unidad Procesal N° 10 de la Tercera Circunscripción Judicial, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12-STJ, y en la citada

Resolución 526/23-STJ.

Artículo 2° - Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración

equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a María de las Nieves Drebnieks, DNI

32.334.368, con destino a la Unidad Procesal Nº 9 de la Tercera Circunscripción Judicial, con

funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12-STJ, y en la

citada Resolución 526/23-STJ.

Artículo 3°.- Establecer que las profesionales designadas tienen dependencia

jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de las Unidades Procesales Nº 9 y 10 de

la Tercera Circunscripción Judicial, correspondiente al fuero en el que prestarán funciones, y

dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

Artículo 4°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el

cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 5°.- Las profesionales designadas deben prestar juramento de ley.

Artículo 6º.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

ANTE MI

Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia Superior Tribunal de Justicio